

PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETO DE LA MEMORIA	3
3.	CRITERIOS GENERALES	3
4.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	3
5.	PRESUPUESTO DE INVERSIONES	4
6.	PRESUPUESTO DE GASTOS	4
6.1.	Compra de bienes	4
6.2.	Arrendamientos y cánones	4
6.3.	Reparaciones y conservación	4
6.4.	Servicios de profesionales independientes.....	4
6.5.	Primas de seguro.....	4
6.6.	Suministros.....	5
6.7.	Otros servicios.....	5
6.8.	Personal.....	5
6.9.	Amortizaciones.....	5

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje es una fundación pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, constituida como entidad sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución.

Según sus Estatutos, el objeto de la Fundación es la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, industrialización y prototipado, así como el fomento de la innovación de interés en el sector del envase y el embalaje y su cadena de valor. La Fundación está adscrita a la Consejería de Desarrollo Autonómico del Gobierno de La Rioja.

La Fundación persigue los siguientes objetivos y fines:

- a) La construcción, el equipamiento, la puesta en marcha y el funcionamiento normal de las instalaciones del **Centro Nacional de Tecnologías del Envase (CNTE)** que se concibe como un centro de investigación, innovación e industrialización con un modelo de negocio en tres dimensiones interrelacionadas:
 - a. Hub de innovación. Se trata de un ecosistema innovador que permite, facilita y potencia la resolución de retos individuales y sectoriales de la industria, la aceleración de empresas, generación de licencias y desarrollo de pruebas de concepto.
 - b. Centro de I+D+i. El objetivo es abordar los principales retos y la identificación de tendencias. Los retos se evolucionarán, perfeccionarán y madurarán en el centro de I+D. Dispondrá de infraestructuras y laboratorios de investigación propios en las áreas priorizadas, pero fomentará las sinergias y el trabajo en red con otros centros. Se especializará al menos entre grandes áreas: nuevos materiales, desarrollo tecnológico y digitalización.
 - c. Planta industrialización y prototipado. La instalación permitirá industrializar tanto los prototipos y las propuestas de resolución de retos de las empresas emergentes, como los desarrollos realizados en el centro de I+D+i. Dispondrá de la infraestructura adecuada para poder hacer pruebas industriales en un entorno lo más asimilado al real en condiciones de producción:
 - Prototipado
 - Planta piloto para escalado industrial
 - Optimización de líneas de producción
 - Transferencia a la industria
 - Prestación de servicios

- b) Transferencia de conocimientos a las empresas de la cadena de valor del envase para la aplicación y puesta en el mercado de los nuevos productos, procesos mejorados y cualesquiera otras innovaciones relacionadas con los envases y embalajes.

2. OBJETO DE LA MEMORIA

La presente Memoria tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, especialmente lo previsto en el Título II que contiene las normas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y en la Orden HAP/27/2022, de 27 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023 (BOR nº 103 de 31 de mayo de 2023).

3. CRITERIOS GENERALES

En la confección de los Presupuestos de la Fundación se han tenido en cuenta, además de los establecidos en la normativa indicada en el punto anterior, los criterios generales que se exponen en el presente apartado:

- 1) La Fundación ha dado comienzo a sus actividades en diciembre de 2021, al tiempo de su constitución.
- 2) La Fundación ha preparado un Plan Estratégico para el periodo 2022-2025 en el que se recogen los principales hitos y objetivos a cubrir en su actividad en dicho periodo, en el que destacan inicialmente las necesidades de dotación de personal técnico, así como de dotaciones materiales (laboratorios, maquinaria, mobiliario, etc.) que le permitan impulsar su actividad.
- 3) El presente documento tiene por objeto, como se mencionó, cumplir las exigencias legales de preparación del presupuesto para el año 2023, que será, en todo caso, coherente y compatible con las previsiones del citado Plan Estratégico para el periodo 2022-2025.
- 4) En la confección de los presupuestos del ejercicio 2023 se han tenido en cuenta también las previsiones de tipo macroeconómico de la economía española y las de la Comunidad de La Rioja.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos de la Fundación para el año 2023 provienen de las subvenciones concedidas por el Gobierno de La Rioja, así como de otras que se concedan durante el ejercicio de ámbito regional, nacional y europeo, y de la prestación de servicios a terceros.

5. PRESUPUESTO DE INVERSIONES

La Fundación tiene previsto abordar durante el ejercicio 2023 diferentes actuaciones para la construcción del Centro Nacional de Tecnologías del Envase: trabajos de redacción de los proyectos básico y de ejecución, así como la dirección y coordinación de las obras, obras de construcción, suministro de instalaciones técnicas, mobiliario de oficina y de laboratorio/talleres e infraestructura informática, con el siguiente desglose:

6. PRESUPUESTO DE GASTOS

La Fundación tiene previsto realizar gastos de tipo corriente, para la realización de sus actividades, con el siguiente desglose:

6.1. Compra de bienes

Se incluye en esta partida la adquisición de material de tipo fungible para el funcionamiento de los laboratorios y talleres.

6.2. Arrendamientos y cánones

Se incluye en esta partida el arrendamiento de una sede provisional hasta la construcción de las instalaciones del Centro Nacional de Tecnologías del Envase, en la que tengan cabida las instalaciones de índole industrial (talleres, laboratorios, etc.) y oficinas de tipo administrativo.

6.3. Reparaciones y conservación

Se incluyen en esta partida las previsiones de reparaciones y contratos de mantenimiento que precisan tanto la maquinaria como las instalaciones y edificio que albergará el CNTE de manera provisional hasta la construcción del edificio definitivo.

6.4. Servicios de profesionales independientes

Se incluyen en esta partida gastos derivados de la contratación de terceros por especialidades como el asesoramiento laboral y fiscal de la Fundación, la implantación de la política de *compliance* penal, el asesoramiento en materia de propiedad industrial e intelectual, la definición de la imagen y web corporativas, el servicio ajeno de prevención de riesgos laborales, servicios notariales y de registros, así como servicios de selección de personal técnico.

6.5. Primas de seguro

Se incluyen en esta partida gastos derivados de la contratación de seguros que cubran distintos riesgos, como la responsabilidad civil de patronos y directivos de la Fundación, y la responsabilidad civil frente

a terceros por daños que pudieran causarse por la actividad profesional o de las propias instalaciones del CNTE.

6.6. Suministros

Se incluyen en esta partida suministros comunes, como agua, electricidad y gas natural.

6.7. Otros servicios

Se incluyen en esta partida gastos por servicios no recogidos en otras partidas, y que tienen una naturaleza diversa, como gastos de comunicación corporativa, licencias de hardware no inventariables, mensajería, paquetería y similares o el registro de dominios.

6.8. Personal

Se incluyen en esta partida los gastos de tipo social derivados de la contratación laboral del personal de la Fundación.

6.9. Amortizaciones

Se han tenido en cuenta las amortizaciones de los elementos de inmovilizado incluidos en el balance de la Fundación.